



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNÁEZ
 LOCALIDAD : ASUNCIÓN
 REGISTRO : 397

LUIS SCHMEDA HERNÁEZ
 NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
 REGISTRO N° 397
 EE UU 907 C/ MANUEL DOMÍNGUEZ
 TELEFAX: 553 338
 ASUNCIÓN - PARAGUAY



N° 000085204

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA
 2. SEÑORA MARIA TERESA BARAN WASILCHUK A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ALBINO
 3. IRALA VILLAR Y OTROS. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHO (8). En la ciudad
 4. de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete
 5. días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí: Luis
 6. Schmeda Hernaez, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N°
 7. 397, comparece La señora MARIA TERESA BARAN WASILCHUK, Paraguaya, casada,
 8. con Cédula de Identidad Civil N° 1.284.463, domiciliada en la casa de
 9. la calle Brasil y Avda. Silvio Pettirossi, Barrio San Roque, sede del
 10. Ministerio de Salud Pública y Bienestar, de esta ciudad capital. La
 11. compareciente es mayor de edad, hábil y cumplió con la leyes de carácter
 12. personal doy fe. Y la señora MARIA TERESA BARAN WASILCHUK comparece en
 13. nombre y representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar
 14. Social, con RUC N° 80000905-3, EN SU CARACTER DE MINISTRA, NOMBRADA POR
 15. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023. QUE
 16. TRANSCRIPTO EN SU PARTE PERTINENTE DICE:..."VISTO: El Artículo 238,
 17. numeral 6), de la Constitución de la República del Paraguay., Y
 18. CONSIDERANDO: QUE El citado Artículo Constitucional faculta a quien
 19. ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los Ministros del
 20. Poder Ejecutivo. POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones
 21. constitucionales. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA:
 22. ... Art. 7° Nómbrase a la señora MARIA TERESA BARAN WASILCHUK como
 23. Ministra de Salud Pública y Bienestar Social..." Y en tal caracter
 24. invocado y acreditado DICE: Que por este acto confiere PODER GENERAL
 25. PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados

MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
 Jefe de Secretaría
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 M.S.P. y B.S.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 397

LUIS SCHMEDA HERNAEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 397
EE UU 907 C/ MANUEL DOMINGUEZ
TELEFAX: 464 338
ASUNCION - PARAGUAY



N°000085205

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. recusar, tachar, interponer recursos legales, desistírselos, deducir
2. acciones petitorias, posesorias y reivindicatorias asistir a comparendos
3. verbales, audiencias, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes
4. periciales, proponer peritos de toda clase, rematadores, partidores,
5. tasadores, impugnar tasaciones, peritajes, poner y absolver posiciones,
6. oponer y contestar toda clase de excepciones, interponer y promover toda
7. clase de recursos e incidentes, excepciones, contestarlas, promover
8. interdictos, desalojos, desahucios lanzamientos, hacer cargos por daños
9. y perjuicios promover y/o intervenir en juicios sucesorios, testamentos,
10. formular protestos y protestas, ofrecer toda clase de pruebas e
11. informaciones, solicitar la homologación de acuerdos privados, promover
12. acción de inconstitucionalidad, hacer denuncias de bienes, solicitar
13. inventario de bienes, asistir a la facción del inventario, aceptar o
14. impugnar documentos, presentar proyectos de partición y adjudicación de
15. bienes, aceptar o rechazar lo presentado, promover e interrumpir
16. prescripciones, prestar o exigir juramentos, fianzas, cauciones,
17. arraigos y emplazamientos, solicitar sentencias de las adjudicaciones y
18. de las medidas judiciales, presentar denuncias ante el Ministerio
19. Público, denunciar siniestros ante firmas aseguradoras, requerir pagos
20. de garantías ante firmas aseguradoras y/o entidades Bancarias, aceptar
21. propuestas de acuerdos ofrecidas como salidas procesales, hacer
22. denuncias de bienes, pedir la realización de inventarios y avaluos de
23. bienes, aceptando o impugnando la respectiva cuenta, solicitar
24. valuaciones, revaluos y su reconsideración, aceptar, observar,
25. desaprobando cesiones de bienes y otros convenios o arreglos judiciales y/

MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
Jefe de Secretaría
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : LUIS SCHMEDA HERNAEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 397

Nº 000307415

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº OCHO (8)

folio 12 Y SIGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 397

con asiento en LA CAPITAL

y autorizada por EL N.P. LUIS SCHMEDA HERNAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA

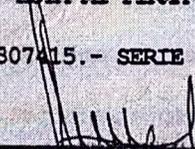
a los VEINTISIETE días del mes

de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO

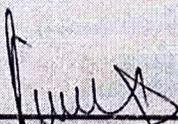
[Handwritten Signature]
LUIS SCHMEDA HERNAEZ
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
 REGISTRO N° 397
 EE UU 907 V MANUEL DOMINGUEZ
 TELEFAX: 453 338
 ASUNCION - PARAGUAY

[Handwritten Signature]
MARCO ANTONIO ZARACHO CARRILLO
 Jefe de Secretaría
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 M.S.P. y B.S.

1. o extrajudiciales, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros
2. seguir el juicio en todas sus instancias y hasta la completa terminación
3. de los mismos, promover juicios de convocatoria y/o quiebras, proponer
4. concordatos, quitas y esperas, presentarse en junta de acreedores,
5. intervenir en los incidentes de verificación de créditos que
6. eventualmente se presenten hasta su total culminación, asistir a
7. audiencias de conformidad lo establece el Art. 12, de la Ley N° 154/69,
8. en fin les confiere todas las facultades que fueren menester para el
9. mejor cumplimiento del presente mandato, siendo la enumeración de las
10. cláusulas meramente enunciativas y no limitativas. En su testimonio,
11. previa lectura y ratificación de la compareciente, así la otorga y firma
12. ante mí, dejando constancia de haber recibido personalmente la
13. declaración de voluntad de la misma y de haberle leído la escritura a
14. viva voz de todo lo cual y del contenido doy fe.- FIRMADO: **MARIA TERESA**
15. **BARAN WASILCHUK.- ANTE MI: LUIS SCHMEDA HERNANDEZ.- ÉSTA MI FIRMA Y SELLO.-**
16. **CONCUERDA CON LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 307415.- SERIE PJD2023.-**


LUIS SCHMEDA HERNANDEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 337
EE UU 907 c/ MANUEL DOMINGUÉZ
TELEFAX: 453 338
ASUNCIÓN - PARAGUAY


MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
Jefe de Secretaría
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.


LUIS SCAVIEDA HERNAEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 397
EE UU 907 c/ MANUEL DOMINGUEZ
TELEFONO: 463 334
ASUNCION - PARAGUAY

1. **GUSTAVO ALBINO IRALA VILLAR**, Profesional de la Matricula expedida por la
2. Corte Suprema de Justicia N° **5698**, **OMAR GUSTAVO VALDEZ ALCARAZ**,
3. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia N°
4. **12195**, **ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ**, Profesional de la Matricula expedida por
5. la Corte Suprema de Justicia N° **14857**, **CARLOS ALBERTO ESPINOLA MORALES**,
6. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia N°
7. **17719**, **OSCAR ANTONIO CABRIZA ROJAS**, Profesional de la Matricula expedida
8. por la Corte Suprema de Justicia N° **18721**, **WALTER MERCEDES CACERES ARQUA**,
9. Profesional de la Matricula expedida por la Corte Suprema de Justicia
10. N° **7426**, **LUZ DIANA DIAZ ARCE**, Profesional de la Matricula expedida por
11. la Corte Suprema de Justicia N° **71097**, para que los mismos intervengan
12. en forma conjunta y/o separadamente donde la poderdante sea parte
13. legítima por cualquier causa derecho o título, sea en materia Civil,
14. Comercial, Laboral y/o Administrativa, sea como demandante o demandada u
15. otro carácter; y en especial para plantear acción y excepción de
16. Inconstitucionalidad.- A tal efecto faculta a los Apoderados a que se
17. presenten ante los jueces y tribunales de la Nación, así como ante la
18. Administración Pública, ejercitando las acciones y gestiones con
19. facultad para presentar escritos, testigos, títulos, partidas,
20. documentos, copias de expedientes y demás justificativos, presentar
21. demandas y contrademandas, promover amparos, elevar informes requeridos
22. por los organos jurisdiccionales, intervenir en sumarios Administrativos,
23. instruidos a la poderdante, asistir a juicios orales, contestarlas,
24. reconvenirlas, transar, percibir, desistir de las mismas, solicitar
25. embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos,


MARCO ARTURO ZARACHO CARRILLO
Jefe de Secretaría
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.